

267

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 MAY 2022

REF: 2019-00342

Se acepta la transacción celebrada por las partes y en consecuencia, se resuelve:

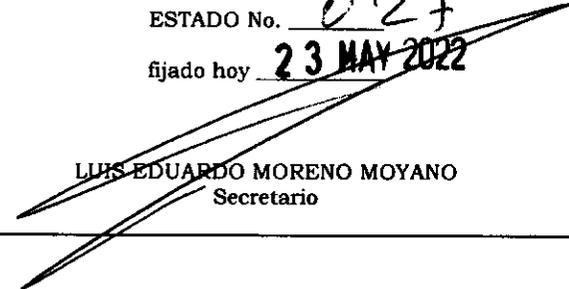
- 1) Declarar terminado el presente proceso verbal de GLORIA MARGARITA INFANTE TÍJARO contra JOSÉ MARCO ANTONIO BEJARANO BELTRÁN.
- 2) Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. Ofíciase.
- 3) No hay lugar a condena por costas ni perjuicios.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 02+  
fijado hoy 23 MAY 2022

  
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario

